



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00104728-UNC-ME#FCQ- Lic y desig Dra. Scimonelli

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Farmacología de la Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI, en un cargo de Profesora Titular (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que existe disponibilidad del cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Teresa Nieves **SCIMONELLI (Legajo 24.639)**, en el cargo de **Profesora Asociada (DE) - código 105- concurso-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo 49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Teresa Nieves **SCIMONELLI (Legajo 24.639)**, en un cargo de **Profesora Titular (DE)- código 101-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: La Dra. Scimonelli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.-

CM.pr